

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2,020-00344-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Menor Cuantía junto con el oficio Nro. 915-2020-00182-00 procedente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad de Arauca para que provea. Arauquita, julio 8 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), julio dieciocho (18) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, agréguese al expediente el oficio Nro. 915-2020-00182-00 de fecha 1º de julio del 2.022 emitido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad de la ciudad de Arauca para que se tenga en cuenta dentro del presente asunto, respecto a que en caso de terminación del proceso, obre el embargo de los remanentes sobre el predio distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 410 -50580 de propiedad de la demandada Lida Elena Tavera Rueda, limitando el embargo al monto que determina el documento allegado.

Comuníquese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca sobre el particular..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 19 de julio de 2.022 notifico por estado Nro. 039

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2º piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122